



CORPORACION INMOBILIARIA
VESTA SAB. DE CV.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Insurgentes Sur No. 1971
Col. Guadalupe Inn
01020 Ciudad de México

Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Reforma No. 255, Mezzanine
Colonia Cuauhtémoc
06500, Ciudad de México

El suscrito, Alejandro Pucheu Romero, en mi carácter de secretario del consejo de administración de la Sociedad Corporación Inmobiliaria Vesta, S.A.B. de C.V. ("Vesta"), de conformidad con el Artículo 17 de las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES Y EMISORAS SUPERVISADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES QUE CONTRATEN SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS", para todo efecto a que haya lugar, por medio de la presente hago de su conocimiento que en la sesión del consejo de administración celebrado con fecha 21 de julio de este año, al atender el inciso f) del punto cuarto de la orden del día, se adoptaron las siguientes resoluciones:

"Primera. Se resuelve aprobar la contratación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited) para realizar los siguientes servicios de auditoría externa: (i) la revisión limitada a los estados financieros consolidados de la Sociedad y sus subsidiarias, a ser preparados para el tercer y cuarto trimestre de 2021, (2) la auditoría anual a los estados financieros consolidados de la Sociedad y sus subsidiarias, a ser preparados para el año fiscal de 2021 y (3) la revisión limitada a los estados financieros consolidados de la Sociedad y sus subsidiarias, a ser preparados para el primer y segundo trimestre de 2022.

Segunda. Se resuelve que los honorarios a pagar por los servicios de auditoría a que se refiere la resolución primera anterior serán la suma total de \$3,646,275.00 (tres millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y cinco Pesos 00/100 M.N.), más los gastos habituales y el correspondiente impuesto al valor agregado.

Tercera. Se resuelve contratar a Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (miembro de Deloitte Touché Tohmatsu Limited) para que proporcione a la Sociedad los servicios adicionales de (1) revisión del sistema de auditoría de la Sociedad, (2) determinación de los precios de transferencia para la Sociedad y/o sus



**CORPORACION INMOBILIARIA
VESTA SAB. DE CV.**

subsidiarias para el año 2021, (3) revisión del plan de incentivos (4) revisión de los avalúos de las propiedades de inversión realizadas por los valuadores externos contratados por la Sociedad y (5) cualquier otro servicio adicional que la Sociedad y/o cualquiera de sus subsidiarias pueda requerir en el curso ordinario de sus actividades; siempre que el importe de los honorarios que se paguen por todos esos servicios adicionales durante la vigencia de la contratación, no exceda el importe total de \$891,600.00 (ochocientos noventa y un mil seiscientos Pesos 00/100 M.N.), más los gastos habituales y el correspondiente impuesto sobre el valor agregado.

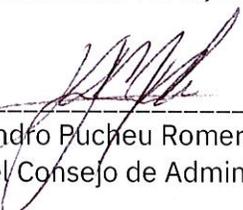
Cuarto. Se resuelve que cualquier otro servicio adicional que se requiera en el curso ordinario de los negocios, deberá ser expresamente aprobado por el comité de auditoría de la Sociedad; siempre y cuando, los honorarios a pagar por dicho servicio estén dentro de la cantidad autorizada en la resolución tercera anterior.

Quinto. Se autoriza al presidente del comité de auditoría para que instruya a los apoderados de la Sociedad, para que celebren los acuerdos de servicios necesarios para completar la contratación respecto a la auditoría externa y los servicios adicionales descritos en las resoluciones anteriores.

Sexto. Se autoriza al secretario del consejo a expedir cualquier certificación en relación con las resoluciones anteriores, así como a dar a conocer a las autoridades correspondientes los contratos de servicio correspondientes, según sea necesario para dar cumplimiento con los términos de las disposiciones aplicables."

Ciudad de México, a 22 de julio de 2021

Corporación Inmobiliaria Vesta, S.A.B. de C.V.



Alejandro Pucheu Romero
Secretario del Consejo de Administración